

Nombre: Luis Fernando Alva Sánchez

Catedrático: Sandra Díaz

Curso: Matemáticas

Grado: 5to Administración

IPRAM

2021

Luis Alva Tarea #8 Sto Admón

El Vale

Es un documento para pagar ya sea un producto, o bien un servicio. También se utiliza para movimientos internos de una oficina o empresa. Cuando un empleado toma dinero para comprar algún material o artículos que no haya en existencia en la empresa, o por que desea un adelanto sobre su salario, se llena un "Vale de caja" Tipos de Vales:

Vale del fabricante: se utiliza para promocionar un nuevo producto.

Vale del distribuidor: Contienen un cierto descuento a beneficio del cliente con la intención de aumentar sus compras.

Vale de dispensa: Funcionan como una prestación dada a cualquier persona por parte de una empresa para posteriormente intercambiar en tiendas por bienes de consumo.

Vale de Caja: descrito anteriormente.

VALE PROVISIONAL DE CAJA

IMPORTE (EN LETRA)

Setecientos cincuenta quetzales

750

CONCEPTO

Adelanto del sueldo correspondiente a la quincena del primero al quince de marzo del sr. Oscar Juárez Sánchez

CONTROL

FECHA

16 de marzo

AUTORIZADO POR

Luis Alva

RECIBIDO POR

Oscar Juárez

2051

Que es un pagaré

Es un documento que extiende y entrega una persona a otra mediante el cual contrae la obligación de pagarle una cantidad de dinero en la fecha que figura en él.

¿Quiénes intervienen en un pagaré?

El **Deudor** o librado, que es quien emite el documento y se compromete a pagar la suma estipulada. También se denomina Tenedor. El **Acreedor** o librador que actúa como beneficiario y tiene el poder de cobrar la deuda en la fecha de su vencimiento.

Tipos de pagarés

Según su funcionamiento se clasifican en:

Pagaré a la orden: esta condición de libertad al tenedor para transmitir (endosar) a una tercera parte el título, concediéndole todos los derechos de ejecución y cobro.

Pagaré no a la orden: estos pagarés no se pueden endosar pero mantienen la facultad de transmisión mediante la fórmula de cesión de crédito.

Pagaré bancario: se imprimen desde una (ca) entidad bancaria bajo su propio formato, de forma similar a un cheque.

Pagaré no bancario: los emite directamente una empresa y puede incluir su domiciliación bancaria el cobro.

✓ **Pagaré Truncable**: Se representa con un código de barras en la partes inferior. Se puede cobrar sin necesidad de entregar el documento físicamente, por ejemplo a través de un soporte informático.

PAGARÉ No. **A** BUENO POR S **39,000.00**

En **C** de de

Debo(mos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de **Marvin D Alva**
Nombre de la persona a quien se le paga

E en **Colomba** el **6 de marzo 2021**
Lugar del pago Fecha del pago

La cantidad de: **30 mil Quetzales** **F**

Valor Recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre: **Rodrigo Alva** Fecha del documento
Dirección: **Coatepeque** Tel: **44389169**
Población: **Quezaltenango**

Acepto(amos) **Rodrigo Alva**

Exhibir al receptor los datos personales y bancarios de este pagador.

El Recibo.

Es un documento escrito que se entrega para dejar constancia y certificar que alguien ha abonado aquello que debía que pagar.

Los recibos contienen determinados datos elementales como ser lugar y fecha en el cual se realiza la transacción, nombre y apellido y documento de identidad de quien entrega o recibe un monto o bien, y el concepto, es decir el motivo por el cual se entrega el mismo: la cancelación de una cuota de una deuda, entre otros.

RECIBO

\$ 35,000.00 ☐ USD ☐ EUR

Recibí de Pedro Sánchez

la cantidad de Treinta y cinco mil Quetzales

por concepto de Reparación realizadas en la cocina y recamaras.

Guatemala 3 de Agosto de 21.

Recibí conforme
DNI

Entregué conforme
DNI

Firma perceptor

[Firma]

El Cheque:

El cheque es un documento mercantil, aceptado como medio de pago, que emite y firma una persona (librador) para que una entidad financiera pague la cantidad consignada en el mismo a otra persona (tenedor o beneficiario). Siempre / cuando disponga de fondos en la cuenta contra la que se libra el cheque.

El sería el que tiene la deuda que puede ser una persona, física o jurídica que se compromete a pagar la cantidad reflejada en el cheque.

El es la entidad financiera que le da al librador (deudor) el cheque. Tiene que tener una cuenta abierta en esa entidad para hacer frente a la cantidad reflejada en el cheque.

El beneficio. Es quien tiene en su poder el cheque y es quien va a cobrar la cantidad reflejada en él mismo. También se le conoce por tomador o tenedor del cheque.

¿Que es el cheque no negociable?

Son todos aquellos que solo pueden ser cobrados en la ventanilla del banco por el beneficiario o bien, depositados en la cuenta bancaria de la persona o empresa que es el beneficio del cheque no pueden endosarse.



Juan Pérez
No. Cuenta 000-000000-1

Cheque
No. 0000001

Lugar y fecha: Guatemala 4 de julio 210 1300.00

Pago a la orden de: Jose Fas el

Suma de: un mil trescientos Quetzales exacto.

J. Pérez
Firma autorizada

Tarjeta de Débito:

En este tipo de tarjeta el dinero que se usa es el que se toma a débito del que el titular dispone en su cuenta bancaria. Y no el que le presta el banco como ocurre con las tarjetas de crédito.



La letra de Cambio.

Es un documento mercantil que tiene como objetivo la realización de una transacción comercial.

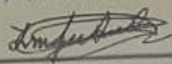
¿Qué figuras intervienen en una letra de cambio?

Librador: es la persona que emite el documento.

Librado: Es la persona obligada a pagar el importe de la letra en su vencimiento.

Tomador/tenedor: Es el beneficiario de la letra de cambio, es la persona que recibirá el pago a su vencimiento.

Avalista: Es el que garantizará el pago de la operación si fuese necesario a través de su firma en el documento.

LETRA DE CAMBIO		No. <u>01</u>	BUENO POR \$ <u>500</u>
En <u>Coatepeque</u> a <u>30 de sep.</u> de 2021		Lugar y fecha de expedición	
A <u>Luis Alva</u> se servirá(n) Usted(es) mandar		Beneficiario	
pagar incondicionalmente por este <u>Marvin Alva</u> Letra de Cambio en <u>Coatepeque</u>		Lugar del pago	
a la Orden de <u>Lui Alva</u>		Nombre de la persona a quien se le paga	
la cantidad de:			
<u>quinientos quetzales exacto</u>			
Luis Alva El centro 30. sep 2021 Guatemala		Acepto(amos) y pago(amos) a su vencimiento  Firma(s)	

Tarjeta de Crédito.

Las tarjetas de crédito suelen tener un límite de dinero que permite que la persona compre o consuma servicios. La entidad emisora de la tarjeta de crédito de crédito carga al comerciante un porcentaje por este servicio y en algunos casos una cuota fija anual al tenedor.

La tarjeta de crédito universal que fue aceptada en muchos establecimientos, fue emitida por Diner's Club en 1950. Las Formas.



